



3/2017

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 816/2017, de fecha 9 de mayo de 2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio Marco de Colaboración, registrado bajo el N° 11.382, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia, la Municipalidad de El Calafate y la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, con el objeto de desarrollar distintas labores relacionadas con el turismo y el desarrollo local de sus comunidades, en virtud de lo prescripto en sus correspondientes Cartas Orgánicas y Constituciones provinciales; facilitar la solución de problemas comunes y así lograr un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

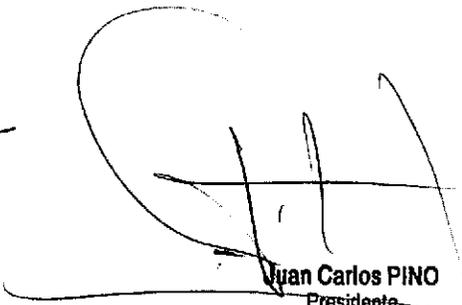
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 211 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/06/2017.-

co
Doo


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia